

INSTRUCCIONES · MODALIDAD CAPE

[Orden de 20 de abril de 2012, por la que se regulan los criterios y procedimientos de admisión del alumnado en las Escuelas Oficiales de Idiomas de la Comunidad Autónoma de Andalucía.](#)

¿Qué implica la modalidad?

La modalidad **Cursos de Actualización, Perfeccionamiento y Especialización en Idiomas (CAPE)** tiene **4.5 horas de clase a la semana (en dos sesiones de 2h 15')**. Los días de clase serán lunes y miércoles o martes y jueves. La asistencia a clase es obligatoria.

Certificación

Al finalizar el curso, **el alumnado que haya asistido al menos al 85 %** de la duración total obtendrá un **certificado de aprovechamiento**, en el que se indicarán el título del curso y el número total de horas cursadas.

Plazo solicitud: 1 al 20 de mayo

Tras este plazo las distintas listas del proceso podrán consultarse en línea, de forma individualizada, a través de la Secretaría Virtual de los centros educativos de la Junta de Andalucía y en el tablón de anuncios de la escuela.

Requisitos de Acceso:

- Tener **16 años** cumplidos en el año natural en que se comiencen los estudios.

¿Quién debe solicitar preinscripción?

- **Alumnado de nuevo ingreso** en la escuela que desee cursar los estudios por primera vez.
- **Alumnado oficial de la escuela que haya interrumpido sus estudios** por cualquier causa y que desee continuarlos.
- **Alumnado oficial de la escuela que desee cambiar de modalidad.**
- **Alumnado procedente de otra escuela oficial de idiomas.**
- **Alumnado procedente de otra escuela oficial de idiomas** que, habiendo cursado estudios en la **modalidad a distancia**, desee acceder a la **modalidad presencial.**
- **Alumnado procedente del régimen de enseñanza libre** y desee continuar sus estudios en el régimen de enseñanza **oficial.**

Para estar informado de todo el proceso

Tenga en cuenta la anotación al final de este documento; consulte los tablones de la escuela y síganos en RRSS y en nuestra web: www.eojerez.com, [Facebook](#) e [Instagram](#).

Oferta Educativa 2026-27:

	NIVEL							
	Básico A1 - 1º	Básico A2 - 2º	Intermedio B1 - 3º	Intermedio B2.1 - 4º	Intermedio B2.2 - 5º	Avanzado C1.1 - 6º	Avanzado C1.2 - 7º	Avanzado C2 - 8º
Inglés CAPE			✓		✓	Curso de Actualización, Perfeccionamiento y Especialización de competencias en idiomas		

PREINSCRIPCIÓN EOI JEREZ · CURSO 26-27

Criterios de Admisión

GRUPOS POR ORDEN DE PREFERENCIA		DESEMPATES POR GRUPO *
Grupo 1	Solicitantes desempleados con antigüedad de al menos seis meses y titulación mínima de ESO.	1.- Titulación académica: a) Titulación superior b) Titulación postobligatoria titulación básica 2.- Mejor expediente académico 3.- Menor renta per cápita 4.- Sorteo 1.- Menor renta per cápita 2.- Sorteo
Grupo 2	Solicitantes empleados y titulación mínima de ESO.	
Grupo 3	Solicitantes matriculados en estudios oficiales del sistema educativo andaluz y titulación mínima de ESO.	
Grupo 4	Solicitantes desempleados con menos de seis meses de antigüedad y titulación mínima de ESO	
Grupo 5	Solicitantes sin titulación, jubilados y resto de solicitudes.	

*En primer lugar, se asignarán las plazas a los solicitantes del Grupo 1 que acrediten las condiciones de ese grupo; si siguiera habiendo plazas, se asignarán a los solicitantes del Grupo 2, y así sucesivamente hasta agotarse las plazas en cada idioma y nivel.

Discapacidad: se reservará un 5% de las plazas vacantes para los solicitantes con discapacidad (mínimo 33%).

¿Cómo realizar la preinscripción?

Sólo se podrá presentar solicitud CAPE en una única escuela, una sola modalidad, y un único idioma y curso, si bien la matriculación en cursos CAPE es compatible con cualquiera de los estudios ofrecidos en la escuela. Siga estas instrucciones para la modalidad Curso de Actualización, Perfeccionamiento y Especialización de competencias en idioma (CAPE).

Existen tres vías para presentar la solicitud: vía telemática (a través del portal habilitado para tal fin por la Junta de Andalucía), presencialmente, en la ventanilla de Administración de la escuela, o bien presencialmente por Registro General o Correos.

Vía telemática

El **acceso a los trámites de solicitud de admisión** del alumnado en Escuelas Oficiales de Idiomas estará disponible en la [Secretaría Virtual de la Junta de Andalucía](#) a partir del día **1/05/2026** y será como se detalla a continuación:

- **Admisión en EOI modalidad CAPE**, usando **iANDE** o **Cl@ve** (DNIe, Certificado Digital, PIN 24h y cl@ve)

Esta información está a disposición de la ciudadanía en el **Portal de Educación Permanente en la sección de IDIOMAS - Tramitación:** clicar en [este enlace](#).

Vía presencial en Administración de EOI Jerez

Deberá acudir con la documentación necesaria (descrita más abajo).

- **Horario de ventanilla:** Lunes de 17 a 19h y Martes a Viernes de 10 a 13.30h.

Vía Registro General o Correos

La admisión también se puede solicitar:

- En **cualquier Registro General de un órgano administrativo** de una de las Administraciones de las Comunidades Autónomas o Entidades Locales.
- En **Correos**, por correo postal (se aconseja certificado). Se debe aportar la documentación original y una fotocopia de la misma, y hacerlo en sobre abierto..

Documentación que se debe aportar

El solicitante deberá presentar el [formulario de preinscripción CAPE](#) (por duplicado), junto con **original y copia tanto del DNI/NIE/Pasaporte como de los documentos**

PREINSCRIPCIÓN EOI JEREZ · CURSO 26-27

justificativos de las circunstancias que desee acreditar. Para cada una de éstas deberá aportar:

- **Acreditación de discapacidad:** Certificado del dictamen sobre el grado de discapacidad, emitido por el órgano competente de la Administración de la Junta de Andalucía o de otras administraciones públicas. El grado de discapacidad reconocido deberá ser igual o superior al 33%.
- **Renta anual de la unidad familiar:** Si el solicitante quiere que le sea tenida en cuenta la declaración de la renta, deberá firmar la declaración responsable y autorización.
- **Desempleo:** Certificación emitida por el Servicio Andaluz de Empleo (no emitida por el INEM), en la que conste, expresamente, la fecha inicial de la demanda de empleo y que continúa en la misma situación en el momento de la emisión. No se admitirá la tarjeta de demanda de empleo.
- **Empleado/a:** Certificación de estar dado/a de alta en la Seguridad Social o Mutualidad correspondiente, así como copia autenticada del contrato de trabajo o licencia fiscal. La acreditación de estar dado de alta en la Seguridad Social se realizará mediante la presentación de vida laboral actualizada.
- **Funcionario/a:** Certificado expedido por el centro de trabajo acreditando su situación de servicio activo, así como acreditación de estar dado de alta en la Seguridad Social, o en la Mutualidad que corresponda (MUFACE, MUGEJU, ISFAS).
- **Autónomo/a:** Vida laboral actualizada y justificante del pago de la última cuota mensual de autónomo/a.
- **Matriculado/a en los estudios oficiales del sistema educativo andaluz:** Certificación emitida por el centro docente donde el alumno/a esté cursando sus estudios.
- **Titulación académica alegada:** Se aportará la de mayor rango que se posea, mediante la presentación de copia autenticada del título o del resguardo de haber abonado los derechos de expedición del mismo.
- **Expediente académico:** Copia autenticada del título, si en este consta la nota media del expediente, o certificación de estudios en la que conste la misma o las calificaciones obtenidas en cada una de las materias.
- **Lengua extranjera que cursa como primer idioma (Menores ESO).** Certificación del centro donde conste la lengua extranjera que cursa como primer idioma.

Formas de acceso a los distintos niveles

Al hacer la preinscripción deberá **elegir el curso en el que solicita matricularse**, teniendo en cuenta las siguientes posibilidades:

- **Acceso a Nivel Intermedio B1 (3º):** tiene dos opciones:
 - **Tener superado el nivel B1 (3º)** en Escuelas Oficiales de Idiomas.
 - **Aportar un título oficial* de nivel B1** o superior.
- **Acceso a Nivel Intermedio B2 (5º):** tiene dos opciones:
 - **Tener superado el nivel B2 (5º)** en Escuelas Oficiales de Idiomas.
 - **Aportar un título oficial* de nivel B2** o superior.
- **Acceso con conocimientos previos, pero sin documentación que lo acredite:** debe **marcar la casilla para solicitar una prueba de nivel**, participando en **Pruebas Iniciales de Clasificación (PIC)**. Sólo las personas admitidas en la Preinscripción podrán realizar dicha prueba. Superando la misma, podrá acceder directamente al CAPE solicitado, siempre que existan plazas vacantes. Las pruebas sólo se harán una vez en la vida académica del estudiante.

* Puede consultar la **tabla** que recoge los títulos oficiales admitidos, en [este enlace](#).

PREINSCRIPCIÓN EOI JEREZ · CURSO 26-27

Solicitud de admisión otros idiomas/cursos

La matriculación en cursos CAPE es compatible con cualquiera de los estudios ofrecidos en la escuela.

Para estas personas solicitantes se aplicarán los mismos criterios establecidos para la matrícula en el primer idioma, teniendo preferencia el alumnado que haya superado el nivel básico en el primer idioma cursado.

Horarios 2026-27

Los horarios para el próximo curso **no se publican durante el plazo de Preinscripción y Admisión**, sino que las personas admitidas deberán **indicar sus preferencias** de horario y turno durante el proceso de matrícula.

- Los **horarios publicados en julio serán provisionales**, siendo los **publicados en septiembre los definitivos**, en función de los grupos y profesorado de los que disponga el centro.
- Los **CAPE B1** tienen **turno de tarde**, y los **CAPE B2**, **turnos de mañana y tarde**, siempre que no deban sufrir cambios por necesidades del centro.
- **El hecho de indicar un horario y turno no garantiza ser aceptado en el mismo.**

Nota sobre el seguimiento del proceso de admisión

Es **responsabilidad de las personas interesadas hacer el seguimiento** de su proceso de preinscripción. Así pues, se ruega **consultar debidamente el Calendario de Admisión y demás documentación publicada** en el tablón y la web de la escuela (**siendo el tablón la fuente oficial de información**): listas provisionales, plazo de presentación de documentación de subsanación, en su caso, publicación de listas baremadas, plazo de reclamaciones y publicación definitiva de solicitudes admitidas.